

EXP-UNC: 0009123/2017

Córdoba, 21 ABR 2017

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 53/2017 mediante la cual se instrumenta las designaciones interinas, licencias, cargas anexas y complementación de funciones de docentes pertenecientes al Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar la citada Resolución a fin de reparar errores involuntarios tipeo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

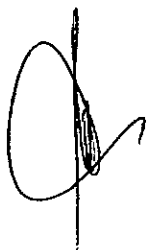
ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente los Artículo 1º y 12, de la R.H.C.D. N° 53/2017, haciendo constar que el número de legajo, de la Prof. Silvina Elizabeth ISSA, corresponde al N° 50.462.

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el Artículo 7º de la R.H.C.D. N° 53/2017, en donde dice: "... en la cátedra Música y Apreciación Musical II-Plan de Estudios1986,...", debe decir: "... en la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical II-Plan de Estudios1986,...".

ARTÍCULO 3º: Rectificar parcialmente el Artículo 10º de la R.H.C.D. N° 53/2017, en donde dice: "... de la cátedra la Historia de las Artes- Planes de Estudios 2013 y 2017,...", debe decir:
"... de la cátedra Introducción a la Historia de las Artes- Planes de Estudios 2013 y 2017,...".

ARTÍCULO 4º: Rectificar parcialmente el Artículo 12 de la R.H.C.D. N° 53/2017, haciendo constar que el número de legajo, de la Prof. Teodora María Inés CARMELLO, corresponde al N° 21.924.

ARTÍCULO 5º: Rectificar parcialmente el Artículo 12 de la R.H.C.D. N° 53/2017, estableciendo que el período de las cargas anexas asignadas a los Prof. Dmytro POKRAS - Legajo N° 38.329, Finlay Williams FERGUSON - Legajo N° 26.625, Rodrigo Nicolás RAMOS RUIZ - Legajo N° 48.460, Teodora María Inés CARMELLO - Legajo N° 21.929, Eduardo Luis GHELLI - Legajo N° 39.672,



2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0009123/2017

Eduardo A. ALLENDE - Legajo N° 29.798, Alberto René LEPAGE - Legajo N° 23.827, corresponde desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo 2018 y mientras duren las condiciones de la prórroga de designación por concurso establecidas por R.D. Nros. 582/2016 y 152/2017.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Departamento de Asuntos Académicos y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido. Pase al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 187

cbp

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arts MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba